

COMENTARIO

NUPCIALIDAD

Para el 2005, la República registró un total de 10,512 matrimonios, comportamiento que presenta un ligero aumento si se compara con el año anterior. Este incremento se refleja principalmente en las provincias de Colón (13.3 por ciento) y Chiriquí (13.9 por ciento) y también la Comarca Ngöbe Buglé, como resultado de la celebración de matrimonios religiosos. La provincia de Panamá, inscribió el 60.0 por ciento de estas uniones. El resto de las provincias mantienen proporciones similares al 2004.

En las comarcas indígenas, específicamente en la Emberá y Ngöbe Buglé, este registro se encuentra condicionado por la residencia del hombre, ya que no existen juzgados civiles o de familia para la celebración de estas ceremonias legales. En Kuna Yala, los actos se ofician en las Sahilaturas y el Juzgado Comarcal.

Con relación a la edad mediana de los contrayentes, la tendencia indica que va en aumento, ya que para el quinquenio 1996-2000 era de 30.2 y 27.6 años para hombres y mujeres respectivamente, mientras que en el período 2001-05 es de 32 años para los hombres y 29 años para las mujeres.

Los matrimonios por edad de los contrayentes muestran que más del 60.0 por ciento ocurre entre personas de 20 a 34 años, encontrándose que el mayor número se produjo en el grupo de 25 a 29 años, para ambos sexos (26 por ciento). Desde la perspectiva del estado conyugal anterior, encontramos que el 51.0 y 47.0 por ciento de las parejas indicó ser soltero y unido respectivamente. Los hombres viudos y divorciados representan el 1.3 por ciento, mientras que las mujeres viudas y divorciadas sólo el 0.7 por ciento del total de los matrimonios.

DIVORCIALIDAD

Las cifras de divorcios para el 2005 registran 2,758 divorcios lo que representa un aumento del 4.0 por ciento con relación al año anterior. La tasa de divorcialidad para este año es de 8.5 por diez mil habitantes. Según la relación divorcios / matrimonios, de cada 100 matrimonios hubo 26.2 divorcios, mientras que en el 2004 fue de 25.8 (ver gráfica). La mayoría de estas separaciones legales, se sitúan entre las edades de 40 y 49 años o sea 94 mujeres y 125 hombres.

Cabe destacar, que los datos de divorcialidad, según la duración del matrimonio, se observa que el 41.0 por ciento declaró que esta unión había tenido una duración menor de 10 años, mientras que el 34.5 por ciento manifestó una duración entre 10 a 19 años y un 24.3 por ciento señaló más de 20 años en unión conyugal.

Del total de disoluciones legales (800 parejas divorciadas), que constituyen el 29.0 por ciento, no tuvieron ningún hijo durante la unión, el 37.3 por ciento, declaró uno o más hijos y el 33.6 por ciento no informó de hijos habidos en el matrimonio

Finalmente, entre las causales de divorcio, la número 10 contenida en el artículo 212 del Código de la Familia, señala que “El mutuo consentimiento de los cónyuges”, sigue prevaleciendo a través de los años como principal causal con 1,841 casos, que representan un poco más de los dos tercios, con el 66.8 por ciento de los divorcios ejecutoriados.

